

Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-08007-19-0657-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 657

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,670.3
Muestra Auditada	41,348.2
Representatividad de la Muestra	85.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua por 48,670.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 41,348.2 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, como ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno instrumentados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua de fecha 26 de junio de 2021.</p> <p>La institución contó con el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2022, y el Código de Conducta del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua 2023.</p>	<p>La institución careció de un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución determinó en la Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual 2023 del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, los parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, de fecha 31 de octubre de 2022.</p> <p>La entidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el resultado de la evaluación (semaforización), elaborado por el coordinador de control interno del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua.</p>	<p>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido para el ejercicio fiscal 2023.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, se incluyen valores éticos, clima organizacional, mitigación de riesgos y evaluación. Así como la cédula de autoevaluación en materia de control interno.</p> <p>La institución contó con el Estatuto Orgánico del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 19 de enero de 2022, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Integral de Gestión Administrativa y Académica, y el CONTAQí Nómina, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	

FORTALEZAS

La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el proyecto de salvaguarda y protección de equipos e información confidencial del instituto.

DEBILIDADES

Información y Comunicación

La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.

La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante matrices de Indicadores para Resultados por trimestre del 2023, de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual por trimestre de 2023, elaborados por la Dirección de Planeación del el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua.

La institución realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como la Evaluación del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno formulado por el titular del Órgano Interno de Control del Sector Economía y Empleo.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados

sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-E-08007-19-0657-01-001 Recomendación

Para que el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, para que informe de manera trimestral al Órgano Interno de Control del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua, el Anexo de Ejecución número 0060/23 y sus apartados F y D, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2023 por 48,670.3 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 48,670.3 miles de pesos y 0.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 46,851.4 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló el total de la documentación con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/OIC/INADET/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,348 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 45,316.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 40,118.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000, y 5,198.7 miles de pesos a los capítulos 2000 y 3000; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, en los comprobantes fiscales correspondientes a la nómina de instructores se presentaron 5 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados, los cuales correspondieron a 5 personas físicas.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que en 4 casos se contó con los comprobantes fiscales vigentes que sustituyeron a los cancelados, por lo que queda pendiente el Comprobante Fiscal por Internet cancelado de una persona física.

2023-5-06E00-19-0657-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 46,851.4 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en conceptos del capítulo 1000 servicios personales por 41,348.2 miles de pesos, del capítulo 2000 adquisición de materiales y suministros por 1,496.2 miles de pesos, y del capítulo 3000 servicios generales por 4,007.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 48,670.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió, devengó y pagó 46,851.4 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,818.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023							Primer trimestre de 2024	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	43,167.1	41,348.2	1,818.9	41,348.2	41,348.2	0.0	0.0	0.0	41,348.2	1,818.9	1,818.9	0.0
2000 Materiales y suministros	1,496.2	1,496.2	0.0	1,496.2	1,496.2	0.0	0.0	0.0	1,496.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	4,007.0	4,007.0	0.0	4,007.0	4,007.0	0.0	0.0	0.0	4,007.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	48,670.3	46,851.4	1,818.9	46,851.4	46,851.4	0.0	0.0	0.0	46,851.4	1,818.9	1,818.9	0.0
Rendimientos financieros	0.2	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.0
Total	48,670.5	46,851.4	1,819.1	46,851.4	46,851.4	0.0	0.0	0.0	46,851.4	1,819.1	1,819.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos proporcionadas por el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 1,819.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	1,818.9	1,818.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.2	0.2	0.0	0.0
Total	1,819.1	1,819.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua reportó el formato denominado "Ejercicio del Gasto" de los cuatro trimestres correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por medio del

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo publicó en el periódico oficial del estado y en su página de internet; sin embargo, la información financiera presentada al 31 de diciembre del 2023 careció de la calidad y congruencia requeridas.

INFORMES TRIMESTRALES
INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la información de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/OIC/INADET/009/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua entregó de manera trimestral a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chihuahua la información de los programas a los que se destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal docente, no docente y administrativo, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; sin embargo, no remitió de manera mensual los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/OIC/INADET/010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 12,586.3 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como 1,083.7 miles de pesos de prestaciones y estímulos otorgados al personal correspondiente al aguinaldo, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

11. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones fiscales por 2,522.0 miles de pesos y contó con la prestación para los trabajadores de seguridad social por medio del Instituto Chihuahuense de Salud; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, por comisiones sindicales, ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua pagó a tres trabajadores con nivel directivo por un importe total de 1,006.2 miles de pesos que no cumplieron con los requisitos del perfil de puestos, al no acreditar el documento académico necesario; además, destinó 57.0 miles de pesos para el pago de dos plazas en exceso, una de jefe de vinculación en zona dos por 40.7 miles de pesos y una plaza en exceso de operador de equipo en zona tres por 16.3 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número suscrito por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua número 0060/23, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y apartados "B", "D" Incremento por Política Salarial y "F" Estrategia para al Salario del Sector Educativo.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que se acredita el nivel académico requerido de los tres trabajadores observados por 1,006,221.98 pesos, quedando pendiente 57,018.83 pesos por el pago de dos plazas excedentes, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-E-08007-19-0657-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 57,018.63 pesos (cincuenta y siete mil dieciocho pesos 63/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de dos plazas en exceso, una de jefe de vinculación en zona dos y una plaza de operador de equipo en zona tres, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número suscrito por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua número 0060/23, cláusulas quinta, inciso c, y sexta y los apartados "B", "D" Incremento por Política Salarial y "F" Estrategia para al Salario del Sector Educativo.

13. Con la revisión de una muestra revisada de 60 instructores contratados por el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua, se constató que éstos contaron con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

14. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, y de las nóminas, se observaron errores en el Registro Federal de Contribuyente de 5 personas, así como inconsistencia en la Clave Única de Registro de Población de 10 personas y 9 personas con Clave Única de Registro de Población no encontradas.

2023-E-08007-19-0657-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada respecto del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la revisión de las nóminas pagadas parcialmente con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de la confrontación de información de las nóminas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que un trabajador recibió pagos de ambos recursos y se careció del formato de compatibilidad que justificara los pagos.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/OIC/INADET/011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua no realizó adquisiciones con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 57,018.63 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,348.2 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 48,670.3 miles de pesos transferidos al Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió y pagó 46,851.4 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,818.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado

de Chihuahua número 0060/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 57.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida del formato denominado Ejercicio del Gasto en el cuarto trimestre.

En conclusión, el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número IN-359/2024 del 09 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 5, 12 y 14 se consideran como no atendidos.

25 | INADET
INSTITUTO DE APOYO
AL DESARROLLO
TECNOLÓGICO

1 CD. 0 HP

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 OCT 2024
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO
LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente. -

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Asunto: Respuesta a Observaciones Auditoría 657 Anexo 2023 ASF
Oficio No. IN-359/2024
Chihuahua, Chih., 09 de octubre de 2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 OCT 2024
10:50 AM
DGAGF "A"

En relación al oficio DAGF "A3"/2024 sobre la Auditoría 657 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2023, me permito entregar la información en un (1) CD certificado conforme a la "Guía para la emisión de copias certificadas de la Secretaría de la Función Pública".

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

[Firma]
C.P. M.I. JOSÉ FERNANDO GARDEA VALENZUELA
JEFE DE CONTABILIDAD Y ENLACE DE AUDITORÍA

- CCP.- Ing. Sergio Mancinas Peña – Director General del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha – Director Administrativo del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
Lic. Juan Antonio Otague Barraza – Titular del Órgano Interno de Control del Sector Economía y Empleo.

JFGUELMR* jgv



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



Av. Central, No. 8701, Parque Industrial Chihuahua Sur
C.P. 31383, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 429-8500
inadet.com.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua número 0060/23, cláusula quinta, inciso c y sexta, y los apartados "B", "D" incremento por política salarial y "F" estrategia para el Salario del Sector Educativo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.